



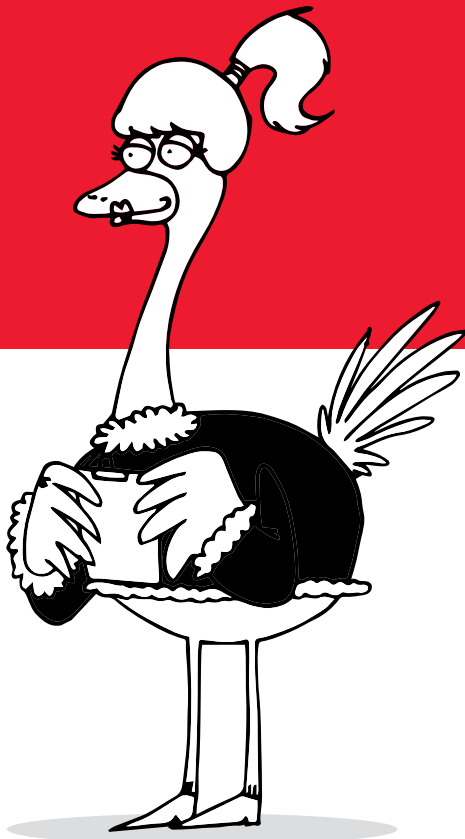
CÓDIGO DE ÉTICA

:[SCD]:

el **valor** de la música

CONTENIDO

03	Carta del Director General
04	¿Para qué sirve y cómo se compone el Sistema de Gestión Ética?
05	¿Cómo se compone el Sistema de Gestión Ética?
08	¿Existen sanciones por incumplimiento del Código de Ética?
09	Visión y Misión
10	Valores
11	¿Cómo debemos proceder según la situación y el puesto que desempeñamos?
12	Nuestros Socios
16	Nosotros / Derechos
20	Nosotros / Obligaciones
24	Nuestros Usuarios
28	Nuestros Proveedores
30	Autoridades



:[SCD]:
el **valor** de la música

Contenidos

**Sociedad Chilena de
Autores e Intérpretes
Musicales**

Diseño e Ilustración
Rodrigo Ahumada
Matías Aros

Teléfono
(2) 370 8000

Dirección
Condell 346,
Providencia, Santiago

CARTA DEL DIRECTOR

¿Por qué un Código de Ética?

Uno de los valores de los trabajadores de SCD, desde hace años, es el de aplicar normas o criterios éticos en su gestión.

En SCD no tenemos nada que ocultar, y nos sentimos orgullosos de lo que hacemos y de la forma en que lo hacemos. Como en toda agrupación en que un número tan importante de personas se dedica conjuntamente a una tarea, y a pesar de los controles y normas establecidas, efectivamente han ocurrido en el tiempo algunas situaciones que constituyen la excepción a lo anterior, pero han sido casos aislados, que siempre han sido tratados como casos gravísimos, adoptándose medidas compatibles con esa gravedad.

Entonces, si decimos y creemos que la SCD no es una entidad en que existan problemas de faltas éticas o de corrupción, ¿por qué es necesario contar con un Código de Ética? Las razones son varias.

La principal de ellas, es que más allá de que creamos o estemos seguros de que en el pasado no han ocurrido hechos de esta naturaleza, es necesario asegurarnos de que hacia el futuro mantengamos un estándar impecable en estas materias.

La desconfianza en las instituciones -todas, de todo tipo- es algo corriente y habitual en nuestro medio social, y la mejor forma de alejarse de la sospecha es mediante una política explícita de transparencia activa, que muestre a la SCD en sus distintas dimensiones y abra la información a todo aquel que quiera consultarla.

Junto a ello, tener un claro y declarado “rayado de cancha” acerca de las normas éticas con las que operamos, es un elemento que resuelve cualquier duda o conflicto que se nos pueda plantear, y reafirma nuestra decisión de apegarnos a las mejores prácticas en este ámbito.

El Proyecto de Transparencia, fuertemente impulsado por el Consejo Directivo de SCD —y desarrollado por el equipo de SCD, junto a Chile Transparente— capítulo chileno de Transparencia Internacional, tiene por objeto incorporar estándares de transparencia y rendición de cuentas en nuestra entidad, dentro de los cuales este Código de Ética es una pieza importantísima.

Les agradeceré tomar nota de este documento, aplicarlo en forma rigurosa, y en caso de duda realizar las consultas que les permitan resolverlas plenamente.

Juan Antonio Durán
Director General SCD

¿PARA QUÉ SIRVE EL SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA?



El Sistema de Gestión Ética nos sirve para:



Promover actitudes éticas que contribuyan a asegurar el buen clima laboral, y favorezca la reputación e imagen de la SCD.



Aumentar la sostenibilidad y la confianza en la organización, en beneficio de todos sus grupos de interés (socios, usuarios, personal, otras sociedades de gestión colectiva, proveedores, autoridades, comunidad, entre otros).



Prevenir fraudes corporativos o dilemas éticos que puedan interferir con el normal funcionamiento de la organización.



Entregar respuestas y soluciones a preguntas sobre ética, detectando posibles áreas de riesgo e investigando los casos que sean informados a través de los canales de comunicación del Sistema.

¿CÓMO SE COMPONE EL SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA?



Elementos del Sistema de Gestión Ética:

Son elementos del Sistema de Gestión Ética el Código de Ética, el Comité de Integridad, el Coordinador General de Integridad, los Coordinadores de Integridad y el Portal de Integridad.

CÓDIGO DE ÉTICA

Es la guía para orientar nuestras acciones frente a los grupos de interés y entre nosotros mismos. Establece los valores en los que se fundamenta la SCD, constituyéndose como un código común a todos los que trabajamos en ella.

COMITÉ DE INTEGRIDAD

Este comité está a cargo de supervisar el funcionamiento del Sistema de Gestión Ética. Está integrado por:

- Representante del Consejo Directivo
- Director General de la SCD
- Coordinador General de Integridad
- Directora de Asuntos Corporativos

Sus objetivos son velar por la imparcialidad en el funcionamiento del Sistema, supervisar que todos los casos y consultas reciban respuesta en el tiempo comprometido y analizar las temáticas que resulten más recurrentes, con el fin de organizar capacitaciones al respecto.

COORDINADOR GENERAL DE INTEGRIDAD

Es el responsable de asegurar el eficaz funcionamiento del Sistema de Gestión Ética. El Coordinador General de Integridad debe revisar continuamente el Sistema, generar investigaciones frente al ingreso de denuncias, coordinar capacitaciones, apoyar a los Coordinadores de Integridad en el desempeño de su labor y actuar en forma independiente de las jerarquías organizacionales. Por lo tanto, puede acudir directamente al Consejo Directivo si así lo requiere para presentar algún caso complejo de integridad.

COORDINADORES DE INTEGRIDAD

Su rol es promover el Código de Ética en la organización, dando respuesta a las consultas de integridad. En caso de recibir denuncias, deben derivarlas inmediatamente al Coordinador General, ya que no les compete realizar investigaciones. Pueden ser contactados personalmente o por medio del Portal de Integridad.

Si reciben una consulta que no refiera al marco ético, deberán derivarla al área de SCD que corresponda.

PORTAL DE INTEGRIDAD

Es un sitio web al cual puede acudir cualquier persona a realizar consultas o denuncias vinculadas a la ética. El servidor donde quedan registradas las consultas es externo, confiable y entrega una clave única para que las personas puedan hacer seguimiento a su consulta o denuncia sin tener que dejar su nombre o correo electrónico. El plazo para recibir una respuesta es de dos días hábiles.



Canal de DENUNCIAS

INGRESAR NUEVA DENUNCIA

☐ He leído y acepto los [términos y condiciones](#)

CONTINUAR

Este canal no es un servicio de emergencias:
 Ante incidentes que puedan amenazar de manera inmediata la vida o a la propiedad, comuníquese al teléfono de emergencia que corresponda.

VER ESTADO DE DENUNCIA REALIZADA

Código Denuncia

Contraseña

CONSULTAR

[Olvidé mi contraseña para entrar al sistema](#)

[Olvidé el código de la denuncia realizada](#)

<https://pyme.ines.cl/pyme/formulario/introduccion.php?EmpresaNewVal=585>

En síntesis, el Sistema de Gestión Ética para funcionar correctamente, cuenta con una estructura de apoyo integrada por personas (Coordinadores de Integridad, Coordinador General de Integridad y Comité de Integridad) y recursos tecnológicos (Portal de Integridad e Internet), cuyo objetivo es proveer canales de información y comunicación confiables para que podamos presentar nuestras inquietudes éticas en un ambiente neutral, previniendo de este modo posibles acciones que debiliten la imagen de la SCD y dañen nuestro trabajo diario.

A continuación se explica el proceso a seguir en el tratamiento de consultas o denuncias dentro del Portal de Integridad, en el contexto del Sistema de Gestión Ética.

DIAGRAMA FUNCIONAMIENTO PORTAL



CONSULTAS

- Cualquier funcionario puede visitar el Portal de Integridad para ingresar la consulta de forma anónima o reservada, o consultar directamente a un Coordinador de Integridad.
- Luego, el Coordinador de Integridad responderá directamente o podrá recibir la consulta a través del Portal.



DENUNCIAS O CASOS DE INTEGRIDAD

- Cualquier funcionario puede visitar el Portal de Integridad para ingresar la denuncia de forma anónima o reservada, o consultar directamente a un Coordinador de Integridad.
- El Coordinador de Integridad registra el caso si fue contactado en forma directa y lo deriva al Coordinador General. Si el caso se registró en el Portal, éste llega directamente al Coordinador General.
- El Coordinador General analiza los antecedentes y decide si hay méritos para investigar el caso.
- Por medio del Portal se pueden solicitar más antecedentes a la persona que derivó el caso.
- Finalmente, se entrega feedback a la persona que planteó el caso a través del Portal.

¿QUÉ SUCEDE SI NO SE CUMPLE CON EL CÓDIGO DE ÉTICA?

Conforme al Reglamento Interno, si algún funcionario resulta culpable de una falta ética, estará sujeto a una acción disciplinaria. Las sanciones van desde amonestación verbal hasta la desvinculación de la empresa. Igualmente, se seguirán las acciones jurisdiccionales correspondientes cuando proceda.



VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

FILOSOFÍA

Ser una sociedad de gestión de derechos de autor modelo a nivel mundial, reconocida como una institución moderna que permanentemente busca la excelencia y buen servicio a sus clientes (afiliados y usuarios), que se gestiona por resultados y practica la ética, la probidad y la transparencia.



Misión

Poner en valor la creación musical, protegiendo y gestionando los derechos patrimoniales de los músicos, con el objetivo de dignificar su oficio y mejorar su calidad de vida.

Promover actividades o servicios en beneficio de nuestros miembros y representados, estimular la creación de música nacional y, en general, representar y defender los intereses morales y patrimoniales de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes.

Visión

Convertirnos en el instrumento clave de la industria musical chilena y en un referente internacional, buscando incidir en las políticas públicas para consolidar esta actividad cultural como la de mayor aporte a la economía del país.

Objetivos Estratégicos

1. Experiencia de Socios y Administrados
2. Atención Integral de Socios
3. Posicionamiento en el mundo digital
4. Gestión Financiera Eficiente

Valores



Armonía

trabajar en un ambiente grato, de compañerismo. Buscar la cohesión de los músicos chilenos.



Respeto

respetar a todas las personas con quienes nos relacionamos, sin hacer distinciones de ningún tipo.



Transparencia

trabajar de forma responsable y ética, administrando la información correctamente y comunicando el quehacer organizacional.



Excelencia

ser los mejores y más eficientes en nuestras funciones, buscando una permanente superación.



Mística

trabajar comprometidos con la causa de los músicos, resguardando con vocación los derechos autorales.



Unidad

mantenernos como un equipo de trabajo cohesionado, “remando todos para el mismo lado”, entendiendo que las diferencias enriquecen al conjunto.



Solidaridad

trabajar con un enfoque de permanente ayuda mutua, siendo empáticos con nuestros compañeros, socios y afiliados.



Inclusión

acoger y ser tolerantes tratar a todos por igual, sin hacer distinciones.



Creatividad

desarrollar el trabajo de forma creativa y propositiva, buscar soluciones alternativas a los problemas.



Acción

ser proactivos, enfocándonos en “hacer”.

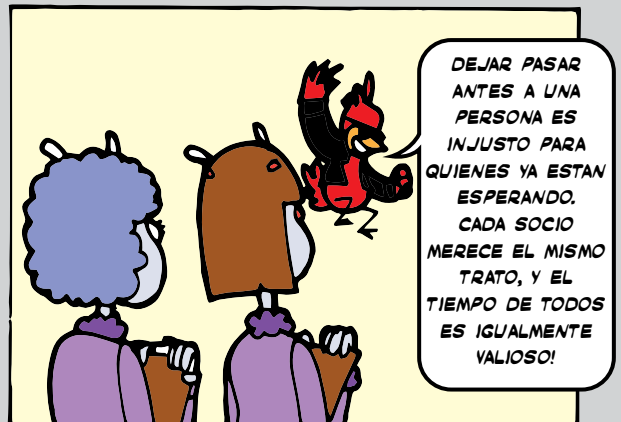


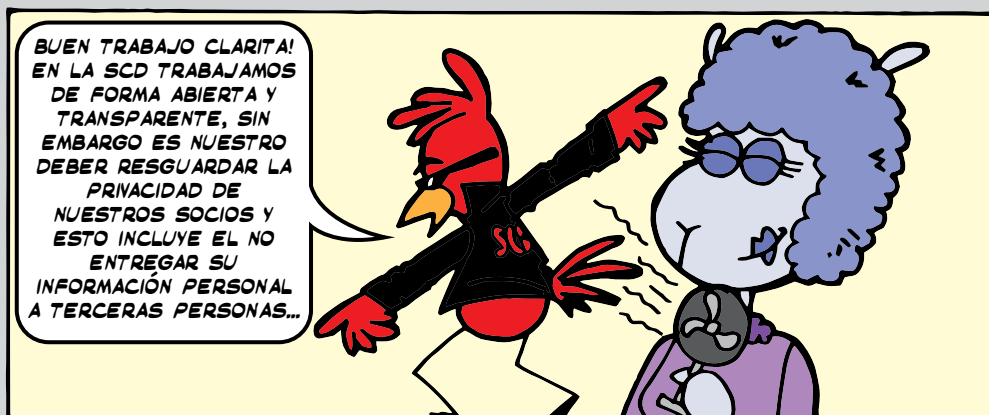
**¿CÓMO DEBEMOS
PROCEDER SEGÚN LA
SITUACIÓN Y EL PUESTO
QUE DESEMPEÑAMOS?**

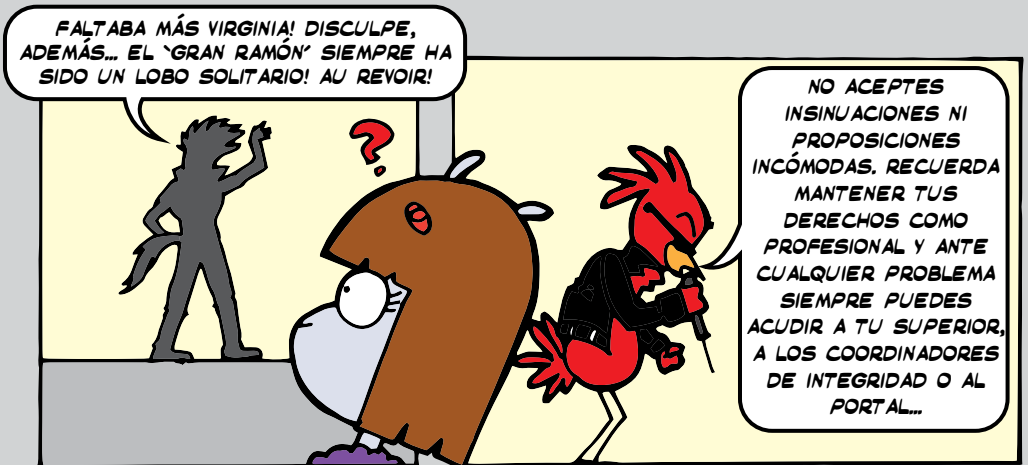
NUESTROS SOCIOS Y AFILIADOS

1. Nuestros socios y afiliados se constituyen como la base asociativa fundamental de nuestra organización. Su trabajo es vital para el nuestro, y es a ellos donde se deben dirigir nuestros esfuerzos.
2. En la SCD no discriminamos entre nuestros socios, entregando a todos la misma calidad de servicio, un trato igualitario de acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos, sin hacer diferencias salvo las propias de las distintas categorías de afiliados, ni establecer preferencias de ningún tipo.
3. Estamos comprometidos con nuestros socios y afiliados, por lo que buscamos su satisfacción en la resolución de dudas o problemas que presenten.
4. Mantenemos con nuestros socios y afiliados relaciones profesionales de respeto, colaboración y transparencia.
5. Entendemos que toda la información de nuestros socios y afiliados corresponde a datos personales y, por lo tanto, es tratada de forma reservada. De este modo, aseguramos confidencialidad y privacidad.
6. Con el objetivo de evitar cualquier conflicto de interés, no recibiremos regalos por un monto superior a 1 UF anual que provenga de ningún socio o afiliado, tales como discos, chocolates, cuadernos, lápices, etc.
7. Las invitaciones y entradas a conciertos o espectáculos pueden aceptarse, pero deben ser transparentadas con nuestro superior, llevándose un registro de éstas: quién las obsequió, cuántas fueron, fecha y concierto.
8. Cualquier regalo que exceda 1 UF debe ser rechazado. No obstante, en el caso que deban hacerse excepciones (por ejemplo debido a razones protocolares), el obsequio debe ser derivado al Departamento de Recursos Humanos, que al finalizar el año sorteará entre el personal los obsequios recibidos.









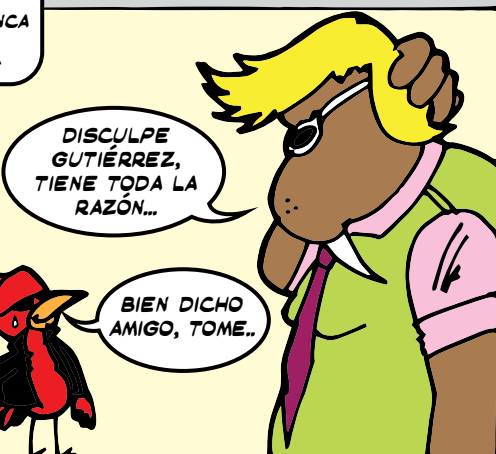
NOSOTROS

Derechos

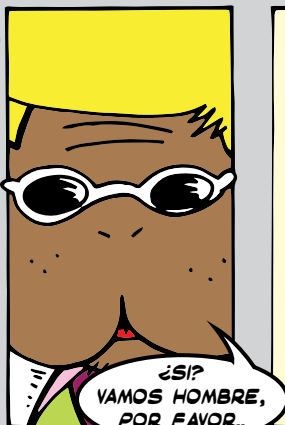
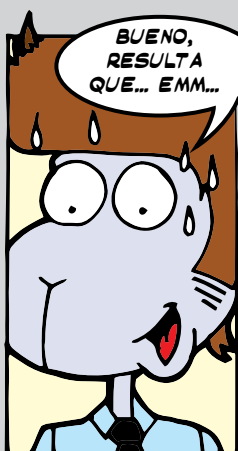
1. Contamos con espacios e instancias para plantear nuestras inquietudes laborales de manera abierta y/o confidencial, las que son consideradas y evaluadas por las autoridades correspondientes.
2. Valoramos a todos los miembros del personal por igual, respetando las diferencias y abriendo espacios de inclusión. Entendemos que desde la singularidad, todos somos un aporte. En la SCD no existen discriminaciones de ningún tipo (creencias religiosas, preferencias políticas, género, pertenencias a razas o etnias, orientación sexual, etc.).
3. En la SCD se vive un buen clima laboral, en donde cada uno de nosotros es respetado tanto en el ámbito personal como profesional. Contamos con espacios para compartir y momentos de recreación.
4. La SCD se preocupa de resguardar nuestros derechos como trabajadores, atendiendo nuestro bienestar laboral y social y cumpliendo con las legislaciones vigentes al respecto en el país.
5. La SCD cree y apuesta por el mejoramiento continuo de su personal, por lo tanto, tenemos derecho a capacitarnos cuando existan instancias de ese tipo en la organización y a plantear nuestras inquietudes por seguir especializándonos en nuestro oficio o profesión.
6. La transparencia es fundamental en la SCD en todos los ámbitos, por lo cual tenemos derecho a conocer siempre nuestras evaluaciones de desempeño, las razones de nuestras amonestaciones, las vacantes laborales disponibles y cualquier información que sea de nuestra directa competencia.
7. La información privada de cada miembro del personal es resguardada por la organización de manera confidencial, entregándosele sólo a éste. De este modo, detalles como el salario, pensiones alimenticias u otras, sólo serán conocidas de manera directa por cada trabajador de la SCD.

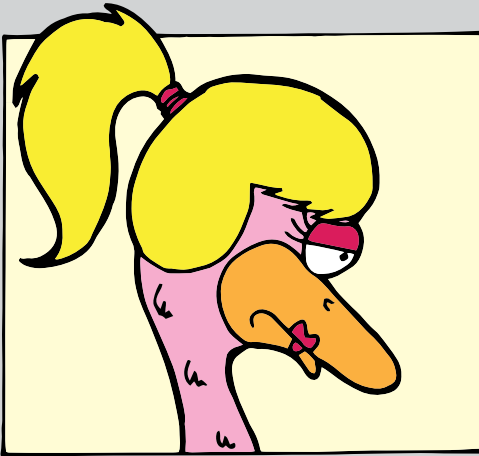


ABUSO DE PODER POR PARTE DE ALGUNAS JEFATURAS...



DERECHO A PLANTEAR INQUIETUDES...





NOSOTROS



Obligaciones

1. Como trabajadores de una organización que administra los derechos de autor de los músicos chilenos, mantenemos un compromiso constante con la producción musical nacional, no promocionando ni respaldando actividades que atenten contra ella, tales como la piratería.
2. En esta organización nos comprometemos a gestionar la liquidación y distribución de derechos de nuestros músicos de manera eficiente, responsable, justa y transparente.
3. Quienes nos relacionamos con nuestros usuarios, nos comprometemos a gestionar el licenciamiento y recaudación de derechos de manera eficiente, responsable y transparente.
4. En la SCD conservamos un respeto por nuestros compañeros de trabajo, manteniendo discreción con su vida privada y colaborando en las instancias de trabajo en equipo.
5. Los trabajadores de la SCD nos esmeramos por mejorar las deficiencias presentes en nuestra organización, dando cuenta de ellas, proponiendo e implementando soluciones.
6. Como personal de la SCD debemos mantenernos libres de conflictos de interés, por lo tanto, no debemos ser socios y afiliados de la organización. En casos excepcionales de que existan socios que desempeñen funciones de manera remunerada o voluntaria en la Sociedad, éstos deben definir su situación dejando de ser socios, o bien transparentar el conflicto, declarando las actividades realizadas dentro de la organización y los derechos percibidos anualmente.

FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN...



AL DÍA SIGUIENTE, EN OTRO LUGAR DE LA OFICINA...



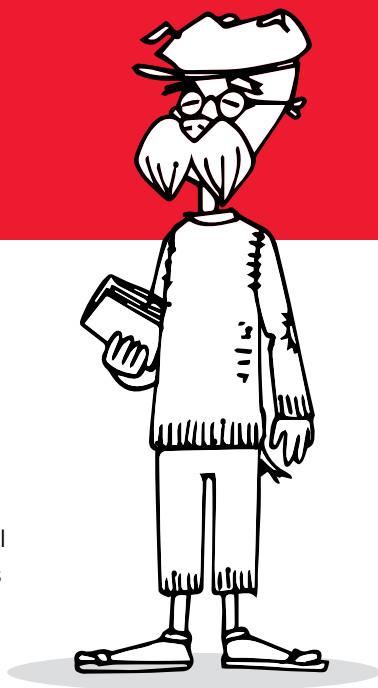
LA PIRATERÍA...





NUESTROS USUARIOS

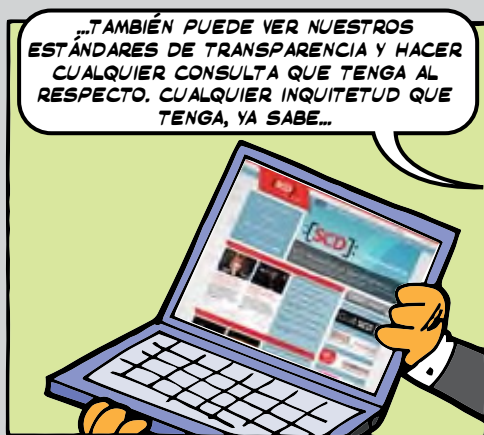
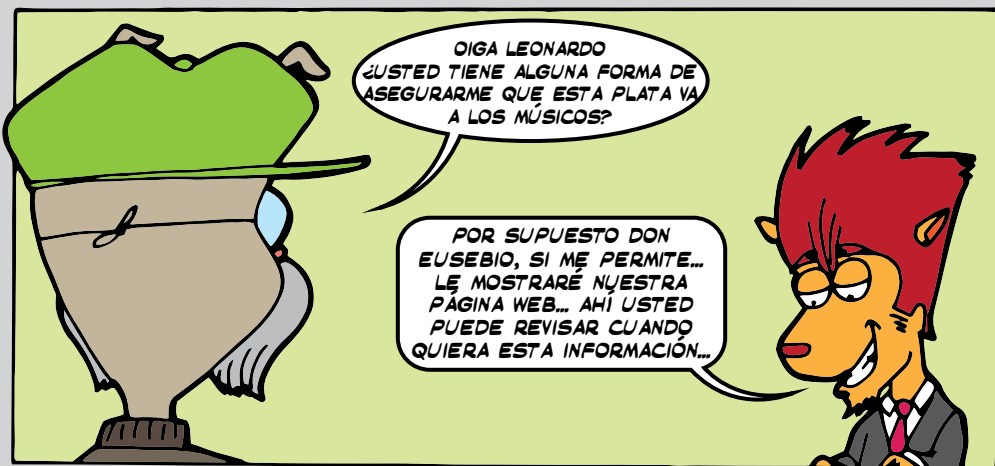
1. Nos interesa que nuestros usuarios conozcan nuestra sociedad y valoren nuestro compromiso con la música, por lo tanto, les damos a conocer nuestro trabajo de manera abierta y oportuna.
2. Mantenemos una relación de respeto con cada uno de nuestros usuarios, teniendo un trato igualitario con todos, sin hacer ningún tipo de diferencias por el tipo de local o cercanía que tengamos con ellos, más allá de las diferencias basadas en las distintas tarifas aplicables a los diversos tipos de usos de música o tipo de establecimientos.
3. La SCD es la institución responsable de entregar a nuestros músicos el pago de sus derechos de propiedad intelectual; por tanto, como trabajadores de esta organización, velamos porque todos los usuarios cancelen los derechos correspondientes, y hacemos llegar de manera íntegra dichos montos.
4. Procuramos entregar un servicio de calidad a todos nuestros usuarios, resolviendo sus dudas y canalizándolas con los departamentos correspondientes dentro de la SCD.
5. Para conservar la relación formal con nuestros usuarios, procurando evitar cualquier conflicto de interés, no aceptaremos ningún tipo de regalo cuyo valor supere 1 UF anual.



TERGIVERSACIÓN DE LA INFORMACIÓN...



BUENA COMUNICACIÓN CON NUESTROS USUARIOS...



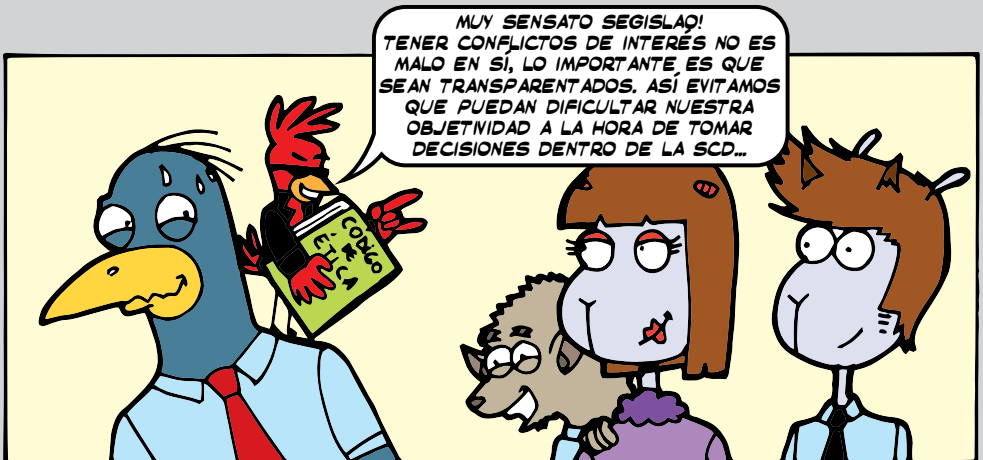


NUESTROS PROVEEDORES

1. En la SCD buscamos proveedores que compartan nuestros valores, de modo tal que sean nuestros colaboradores en el resguardo de los derechos autorales.
2. Promovemos como organización que nuestros proveedores participen en igualdad de condiciones en las licitaciones.
3. La SCD promueve la selección de proveedores de manera transparente e imparcial, apegándose a criterios técnicos y a los procedimientos establecidos.
4. Para conservar la relación formal con nuestros proveedores, procurando evitar cualquier conflicto de interés, no aceptaremos ningún tipo de regalo, cuyo valor supere a 1 UF anual, como por ejemplo lápices, cuadernos, llaveros, etc.

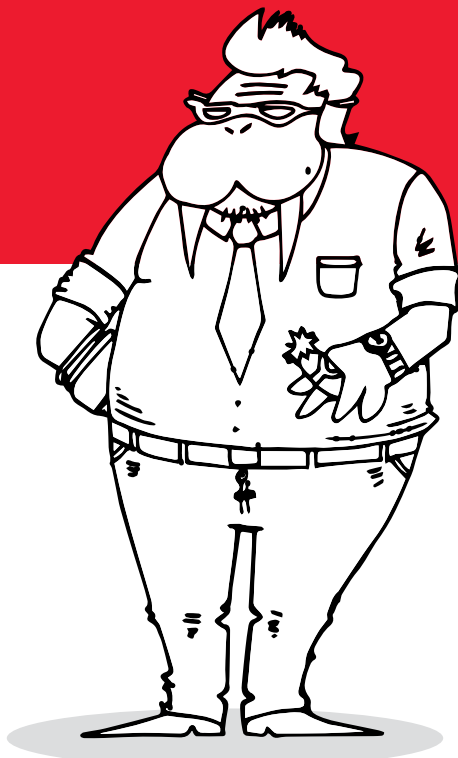


SELECCIÓN DE PROVEEDORES...



AUTORIDADES

1. En la SCD colaboramos con las solicitudes legítimas que realicen las autoridades con transparencia, integridad, eficiencia y cortesía, cumpliendo siempre con la legislación nacional e internacional.
2. La SCD cuenta con un Manual de Prevención de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, en el cual se explican los procedimientos que se deben realizar en caso de enfrentarse a un delito de cohecho nacional e internacional, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.
3. El ofrecimiento o pago directo o indirecto de sobornos constituye una práctica inaceptable. En ningún caso debemos ofrecer, prometer, dar o consentir en entregar objetos de valor, beneficios o dinero a un funcionario público en Chile o en el extranjero.
4. En caso de tomar conocimiento de un hecho de soborno, debemos denunciarlo al Portal de Integridad, donde el Coordinador General deberá hacer seguimiento al caso y derivarlo al Ministerio Público.
5. Debemos prevenir que se utilice a la SCD en actividades ilegales como lavado de dinero y financiamiento de terrorismo. El lavado de dinero es la conversión de dinero ilegítimo (proveniente de actividades delictivas como el narcotráfico) en dinero con apariencia legal. El financiamiento del terrorismo es el respaldo financiero entregado a cualquier organización que comprometa o involucre al terrorismo. Las transacciones en efectivo son un signo de alarma.
6. Debemos transparentar cualquier conflicto de interés que podamos tener en una licitación pública.







Casa Matriz SCD
Condell 346, Providencia
Santiago de Chile
Fono (+56 2) 370 8000
www.scd.cl